

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO PRADAS TORRES, D^a MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA y D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ, diputados por Sevilla, Cádiz y Málaga respectivamente y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

De las cuatro plazas de especialista en psiquiatría previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, actualmente solo una plaza está cubierta desde hace aproximadamente un año. Actualmente el centro cuenta con 161 personas internas.

Desde el pasado otoño hasta el día 1 de abril del presente año, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha cubierto parte de estas vacantes mediante la subcontratación de los servicios de psiquiatría con una clínica privada, mediante un profesional que realiza las funciones a media jornada y otro a jornada completa.

Por tanto, durante 2017 solo ha existido asistencia en el centro por parte de un solo psiquiatra. A pesar de ello, la Administración Penitenciaria ha justificado que la atención ha estado cubierta por el equipo conformado por un subdirector del servicio médico, un médico psiquiatra, tres médicos de familia, siete enfermeros, diecinueve auxiliares de enfermería y diecinueve celadores.

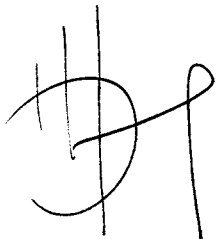
Ante la demanda de la gerencia del Centro de que se llevara a cabo la cobertura de las plazas vacantes, la Dirección General de Función Pública, emitió un informe desfavorable para la cobertura de dos plazas de especialistas en psiquiatría a través de la contratación de interinos, alegando que este tipo de contratos solo puede llevarse a cabo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes, requiriendo la autorización previa por parte del Ministerio de Hacienda.

Entendiendo que el recurso a una empresa privada puede entenderse solo para complementar la atención que debe estar prestándose con recursos propios, y no para la cobertura de los puestos vacantes de los contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo. Y por ello se pregunta:

- ¿Qué criterios han sido valorados por el Ministerio de Hacienda para no autorizar la contratación temporal de personal para la cobertura de plazas vacantes?
- ¿Qué criterios ha utilizado el Ministerio de Hacienda para considerar que, a pesar del déficit de tres psiquiatras, respecto a los cuatro contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo del Centro, no existe una causa excepcional y necesidades urgentes para autorizar la contratación de interinos para ocupar las plazas de psiquiatría vacantes?
- ¿Cómo tiene previsto el Gobierno cubrir las vacantes una vez acabada la relación contractual con la empresa privada con la que se contrató la cobertura del déficit de especialistas de psiquiatría a partir del 1 de abril?
- Ante la denuncia del sindicato ACAIP de un incremento de desasistencia y problemas en el seguimiento del tratamiento de las personas internas, ¿cómo valora el Gobierno esta denuncia, teniendo en cuenta que la planificación del Centro contempla cuatro psiquiatras y se ha llevado a cabo la atención a las personas internas con un solo profesional y durante unos meses con una cobertura parcial y externalización, que ha cesado el 1 de abril?
- ¿Entiende el Gobierno que las funciones concretas de cuatro profesionales de medicina especializados en psiquiatría pueden ser sustituidas, en el seno de un centro psiquiátrico penitenciario, por el equipo conformado por un subdirector del servicio médico, un médico psiquiatra, tres médicos de familia, siete enfermeros, diecinueve auxiliares de enfermería y diecinueve celadores?

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de un aumento de la conflictividad entre las personas internas y agresiones a trabajadores por parte de las personas internas?
- Teniendo en cuenta que este aumento de conflictividad y agresiones dentro del Centro ha sido objeto de denuncia pública por parte del sindicato ACAIP. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno ante estas denuncias?
- ¿Cuál es el nivel de cobertura del resto de categorías profesionales de la Relación de Puestos de Trabajo, especialmente psicólogos y vigilantes?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de abril de 2018



EL DIPUTADO
ANTONIO PRADAS TORRES



LA DIPUTADA
MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA



EL DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
59-2-35/H/agp

